

Comparativa Bomberos Diputación Comisionados en el Consorcio y Bomberos del Consorcio Provincial de Málaga

Acuerdo de Adscripción:	Consorcio Málaga	Diferencial
Horas Anuales: 1368 horas	Horas Anuales: 1687 horas	319 horas
Turnos Totales Anuales: 114 turnos	Turnos Totales Anuales: 140 turnos	26 turnos
Jornada laboral: 35 horas	Jornada laboral: 37,5	2,5 horas
Complemento Personal: 528,71 euros	Complemento Personal: no existe	528,71 €
Seran Retribuidos en el Consorcio con las retribuciones que legalmente correspondan en el mismo al personal de su categoría y de su puesto, más una cantidad añadida (aportada al Consorcio por la Diputación Provincial) en concepto de Complemento Personal, que garantizará el respeto de las retribuciones que actualmente tienen asignadas en el Servicio Provincial.		
Premios y Ayudas:	Premios y Ayudas:	
Tendrán derecho a percibir del Consorcio los premios, ayudas, prestaciones y préstamos reconocidos por la Diputación a sus funcionarios en los artículos 12,14 y 15 del actual Acuerdo marco 2004-2007, en las mismas condiciones que aquellos, de acuerdo con el contenido del convenio en vigor en cada momento	los referidos en acuerdos aprobados	
Horas Extraordinarias:		
Todas las horas o guardias de trabajo que excedan del horario establecido tendrán la consideración de horas o guardias extraordinarias		
Turnos Totales Anuales: 114 turnos	Turnos Totales Anuales: 140 turnos	
Con el sistema de turnos actual, al año y sin hacer ninguna hora extra o turno extraordinario, el personal realiza un total aproximado de 134 guardias anuales. Siendo así, un bombero comisionado <u>realizara del orden de 20 guardias extra</u> o 240 horas extra anuales, lo cual supone, imaginando que todas son horas extra diurnas y no festivas:	Con el sistema de turnos actual, al año y sin hacer ninguna hora extra o turno extraordinario, el personal realiza un total aproximado de 134 guardias anuales. Siendo así aun <u>deberíamos 6 guardias</u> a la entidad	
Horas Extra Anuales: A unos 15 € hora normal	Horas Extra Anuales: A unos 15 € hora normal	
240 horas 3600 €/año	No tendríamos, es mas, tras los 134 turnos aun debemos 6 turnos mas a la empresa	3600 €/año
<p><i>Ni que decir tiene que los compañeros de diputación merecen y deben conservar las condiciones que tenían antes de pasar en comisión de servicio al Consorcio</i> y si encima consiguen un mejor acuerdo, pues fantástico. La cuestión es que no creemos adecuada la diferencia abismal que existiría, tanto a nivel económico como a nivel de prestaciones, entre dos compañeros que tienen el mismo puesto de trabajo y que realizan las mismas funciones en una misma entidad pública.</p> <p>De forma aproximada la diferencia sería de unos 828 € brutos al mes entre un bombero comisionado y un bombero del Consorcio.</p> <p style="text-align: center;">Si tenemos en cuenta las horas nocturnas y nocturnas festivas, la cifra se dispararía</p>		
		828 €/mes